



# Resolución Ministerial N° 371-2012-MC

Lima, 26 SET. 2012

Visto, el Oficio N° 031-012-MPL-GLA/SLO de la Gerencia de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre; los Informes N° 336-2012-MNPA-DGPC-VMPCIC/MC y N° 355-2012-DGPC-VMPCIC/MC, de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 031-012-MPL-GLA/SLO, de fecha 27 de agosto de 2012, la Gerencia de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre solicita a la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano que designe un representante para conformar la Comisión Técnica Calificadora de Habilitaciones Urbanas de la referida Municipalidad;

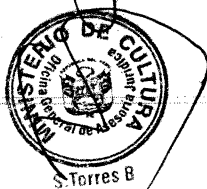
Que, la Ley N° 29090 - Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, tiene por objeto establecer la regularización jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificaciones, con la finalidad de facilitar y promover la inversión inmobiliaria;

Que, el artículo 4° de la referida Ley contempla a los actores que intervienen en los procesos de habilitación Urbana y de Edificación, dentro de los cuales están los Delegados Ad Hoc del Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) para proyectos de habilitación urbana y/o edificación en los inmuebles o predios comprendidos en el listado de bienes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico, correspondiendo por tanto acreditar a un representante titular y alterno ante las Comisiones Técnicas que se conformen en las municipalidades;

Que, el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbana y Licencias Edificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA desarrolla los procedimientos administrativos dispuestos en la Ley N° 29090;

Que, a través del Informe N° 336-2012-MNPA-DGPC-VMPCIC/MC del 18 de setiembre de 2012, la Dirección General de Patrimonio Cultural señala que teniendo en cuenta las propuestas de designación formuladas por la Dirección de Arqueología y la Dirección Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano debe ponerse en conocimiento de la Alta Dirección esta situación a efectos de que se expida la Resolución de designación de los delegados Ad Hoc de la Comisión Técnica Calificadora de Habilitaciones Urbanas del distrito de Pueblo Libre;

Que, en mérito al Informe N° 574-2012-OGAJ-SG/MC, de fecha 21 de setiembre de 2012, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es procedente atender el pedido formulado por la Dirección General de Patrimonio



J. Vázquez M.



Cultural, por ser competencia del Ministerio de Cultura designar a los delegados Ad Hoc ante las comisiones técnicas que se conforman en las municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión del Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción, con el Instituto Nacional de Cultura proceso que concluyó el 30 de setiembre de 2010, por lo que todo procedimiento administrativo posterior a dicha fecha se entiende realizado con el Ministerio de Cultura;

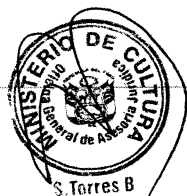
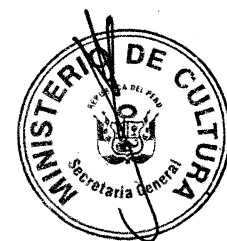
Que, en este contexto se ha visto por conveniente designar a los delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura ante la referida Comisión;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, que aprueba la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura con el Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 001-2011-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar a la arquitecta María Eugenia Torres Mendoza, como Delegado Ad Hoc Titular y a la arquitecta María Esther Ríos Figueroa, como Delegado Ad Hoc Alterno, profesionales de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, para que ejerzan la representación del Ministerio de Cultura ante la Comisión Técnica Calificadora de Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre durante el año 2012, sobre aquellos proyectos de habilitación urbana y de edificación que involucren patrimonio monumental posterior al período prehispánico, integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.





# Resolución Ministerial N° 371-2012-MC

**Artículo Segundo.-** Designar al arqueólogo Luis Enrique Cáceres Rey, como Delegado Ad Hoc Titular y al arqueólogo Pedro David Espinoza Pajuelo, como Delegado Ad Hoc Alterno, profesionales de la Dirección de Arqueología, para que ejerzan la representación del Ministerio de Cultura ante la Comisión Técnica Calificadora de Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre durante el año 2012, sobre aquellos proyectos de habilitación urbano y de edificación que involucren patrimonio arqueológico integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.



**Artículo Tercero.-** Disponer que los Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura ante la Comisión Técnica Calificadora de Habilitaciones Urbanas designados en la presente Resolución, ejercerán la representación del Ministerio de Cultura ante la citada Comisión hasta el 31 de diciembre de 2012, por lo que deben informar periódicamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre el ejercicio de sus funciones como delegados ad hoc.



J. Vázquez M.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura



S. Torres B

